

YERBA BUENA, **13 JUN 2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 354

VISTO: El Expte. N° 5.934-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito de esta Municipalidad solicita la compra de 44 (cuarenta y cuatro) **Carteles de Señalización Vial**, para ser colocados en el Camino de Sirga (Trazas Nueva y Vieja); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación (fs. 01) requiere que la compra de los carteles se realice bajo la modalidad de necesidad y urgencia, dado que servirán para reordenar la circulación vehicular de ambas trochas, completando la cartería colocada en la intersección de Alfredo Guzmán y Camino de Sirga, siendo ello necesario a los efectos de no provocar ningún accidente por mala utilización de ambas manos y, en tal sentido, indica que resulta imperioso contar con dicha cartelería, ya que el Camino de Sirga traza nueva ya fue inaugurada y, ante la inacción de la Comuna de El Manantial, resulta imprescindible colocar cartelería en la traza vieja y completar la traza nueva; asimismo señala que cartelería se requiere: **"10- Prohibido Girar a la Derecha, 10- Prohibido Girar a la Izquierda, 10-Contramano, 10- Sentido Obligatorio y 4- Baden"** y, a los fines tramitados, agrega gráfico de los Carteles en cuestión (fs. 02) y Presupuesto correspondiente a los bienes peticionados (fs. 03);

Que a fs. 04 el Sr. Secretario de Gobierno también peticiona que la compra que nos ocupa se efectúe con modalidad de necesidad y urgencia, en razón de la necesidad de reordenar el tránsito por las vías de circulación del Municipio;

Que a fs. 05 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 08 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 144.320.- (pesos ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veinte), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03 y 07, y con el siguiente detalle: *"Se adjudica a Electrovial \$ 144.320,00"*;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en estas actuaciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12/12 vta. emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2181, Art. 4°;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

13 JUN 2019

...
DECRETO: Nº 354

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZASE** la Compra Directa de 44 (cuarenta y cuatro) Carteles de Señalización Vial que se indican más abajo, para ser colocados en el Camino de Sirga (Trazas Nueva y Vieja), en la Firma “**Electrovial – Industria Publicitaria S.R.L.**”, con domicilio en Pje. Pio XII 868 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 144.320.- (pesos ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veinte), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y su modificatoria por Ordenanza Nº 2.181, de conformidad con lo considerado:

- 10 (diez) Prohibido Girar a la Derecha.
- 10 (diez) Prohibido Girar a la Izquierda.
- 10 (diez) Contramano.
- 10 (diez) Sentido Obligatorio.
- 4 (cuatro) Baden.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Sub-Dirección de Tránsito, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.- KPS. 1

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA